

Orquesta de Extremadura

Audiciones 2026

Convocatoria de pruebas para la selección de instrumentistas.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una plaza de **violonchelo tutti**, vacante en la plantilla de la Orquesta de Extremadura, con contrato de carácter indefinido.

Capítulo I: Delimitación de la convocatoria.

1. La plaza relacionada, objetivo de la presente convocatoria, podrá quedar desierta después de realizarse las audiciones de selección a criterio exclusivo del Tribunal de Selección.
2. El aspirante que supere la convocatoria a la que se refieren las presentes bases será contratado y llevará a cabo las funciones propias de la plaza a la que acceda, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio colectivo de la Fundación.
3. La duración del periodo de prueba será de un año (Art. 14.3 del Convenio colectivo de la Fundación Orquesta de Extremadura).
4. Esta convocatoria, las correspondientes bases, la composición del Tribunal de Selección y la determinación del lugar, fecha y hora de las pruebas, se expondrán e en la página web de la Orquesta de Extremadura para dar la suficiente publicidad.

Capítulo II: Requisitos de los aspirantes.

5. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a. Haber cumplido dieciocho años.
 - b. Tener el título superior de música del instrumento al que se presenta.
 - c. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio en el desarrollo de las tareas y funciones propias de las plazas por cubrir.
 - d. No haber sido separado disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares de la plaza a la que se presenta.
 - e. Los extranjeros no pertenecientes a la UE que se presenten a la convocatoria deberán tener y acreditar permiso de residencia y de trabajo en España.
6. Los gastos de viaje y alojamiento para participar en las pruebas correrán por cuenta de los candidatos. La Orquesta de Extremadura pone a disposición de los aspirantes el pianista acompañante en el momento de la audición. Los candidatos que lo deseen podrán traer a su propio pianista acompañante.
7. La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

Capítulo III: Solicitudes.

8. La solicitud para participar en esta convocatoria debe presentarse cumplimentando telemáticamente el formulario disponible en la web de la Orquesta de Extremadura.
9. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **27 de agosto de 2026**.
10. Se realizará una selección eliminatoria por currículum, atendiendo prioritariamente a la experiencia orquestal de los aspirantes previa al desarrollo de las audiciones, por lo que en la solicitud deberán constar las titulaciones que posean y de los méritos artísticos y profesionales que crean oportunos.
11. Se publicará en la web de la Orquesta de Extremadura una relación provisional de admitidos el 31 de agosto de 2026 con un periodo de reclamaciones el 31 de agosto y 1 de septiembre. La lista definitiva se publicará el día 2 de septiembre de 2026.
12. Las reclamaciones deben enviarse a fundacion@orquestadeextremadura.com

Capítulo IV: Desarrollo de las audiciones.

13. El Tribunal estará presidido por el director artístico de la Orquesta de Extremadura y constituido según el convenio de la Fundación Orquesta de Extremadura.
14. Las audiciones se llevarán a cabo en las fechas, horas y lugares siguientes:

Día **4 de septiembre de 2026**, desde las **9:15 h. con el sorteo del orden de interpretación y 9:30 h. el inicio de la audición**, hasta la finalización de esta. En caso necesario, se ampliará la prueba hasta el día siguiente, con la intención de completar la 2ª ronda el primer día, dejando la 3ª ronda para el día siguiente.

Lugar: **Palacio de Congresos de Badajoz Manuel Rojas**, sito **Ronda del Pilar s/n**. Si, por causas de fuerza mayor, las pruebas deban realizarse en otro lugar, este cambio será avisado con la suficiente antelación a los candidatos y, en todo caso, será en la misma localidad, Badajoz.
15. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo realizado por el secretario ante los candidatos momentos antes de celebrarse las pruebas; la primera y segunda prueba se celebrará tras cortina.
16. El tribunal podrá, en cualquier momento de la intervención de un aspirante, interrumpir el desarrollo de esta y dar por finalizada la ejecución de la obra o fragmento de repertorio interpretado cuando a su juicio quede suficientemente acreditado el nivel del aspirante.
17. Los aspirantes interpretarán, a criterio del tribunal, los fragmentos solicitados por la orquesta y que figuran en el Anexo I a estas bases.
18. Como prueba final, el Tribunal podrá solicitar la interpretación a primera vista de un fragmento de repertorio para el instrumento.
19. El Tribunal, en cualquier momento del proceso de selección, podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.
20. La incomparecencia o retraso a las pruebas se interpretará como renuncia irrevocable. **Los aspirantes deben estar presentes en el sorteo del orden.**

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n	Telf.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	orquestadeextremadura.com

Capítulo V: Lista de seleccionados, presentación de documentos y toma de posesión de las plazas.

21. Una vez finalizadas las pruebas, tras el oportuno debate del Tribunal a puerta cerrada, se notificará el resultado en el propio escenario. Las decisiones del Tribunal serán inapelables.
22. Con posterioridad a las pruebas, el seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la Fundación Orquesta de Extremadura (Ronda del Pilar, s/n, Palacio de Congresos) con los siguientes documentos:
 - a. DNI/NIF (españoles)
 - b. N.º de Afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
 - c. NIE y número de pasaporte (extranjeros con permiso de residencia y de trabajo en España), en su caso.
 - d. Documentación acreditativa de los títulos y méritos relacionados en la solicitud.
23. La incorporación del candidato que haya obtenido la plaza deberá efectuarse el día **28 de septiembre de 2026**. Se incorporará bajo las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de la Fundación Orquesta de Extremadura, debiendo acogerse a las disposiciones y artículos que regulan las relaciones laborales en dicha entidad.
24. El músico seleccionado estará obligado a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen.

Capítulo VI: Duración del contrato.

25. El aspirante que supere las pruebas será contratado en régimen laboral de conformidad con las normas laborales de aplicación.

Capítulo VII: Normas finales.

26. El Tribunal de Selección queda facultado para interpretar las presentes bases y resolver las dudas que puedan presentarse, así como para adoptar las medidas necesarias para el buen orden y normal desarrollo de la presente convocatoria.
27. El orden final de puntuación de los candidatos a las pruebas de selección podrá ser utilizado por la Fundación Orquesta de Extremadura como bolsa de trabajo para posibles contrataciones.

Badajoz, 18 de junio de 2026.



Fdo.: **Hae Won Oh Kim.**
Directora Gerente de la Fundación Orquesta de Extremadura.

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n	Telf.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	orquestadeextremadura.com

Anexo

Repertorio para Violonchelo tutti

1ª Ronda, tras cortina.

1^{er} movimiento del concierto de violonchelo de J. Haydn en Re mayor con cadencia de M. Gendron.

Si el tribunal lo considera oportuno podrá solicitar algunos de los pasajes orquestales incluidos en la tercera ronda.

2ª Ronda, tras cortina.

A elegir de entre 1^{er} movimiento los siguientes conciertos:

- A. Dvorak.
- R. Schumann.

Si el tribunal lo considera oportuno podrá solicitar algunos de los pasajes orquestales incluidos en la tercera ronda.

3ª Ronda, sin cortina.

Pasajes orquestales:

- L. van Beethoven: *Sinfonía n.º 5 c-Moll, op. 67. 2º Movimiento.*
- L. van Beethoven: *Sinfonía n.º 8 F-Dur, op. 93. 3º Movimiento (Trío).*
- J. Brahms: *Sinfonía n.º 2 D-Dur, op. 73. 1º y 2º Movimiento.*
- J. Brahms: *Concierto n.º 2 para piano y orquesta. 2º Movimiento (solo).*
- W. A. Mozart: *Las bodas de Fígaro (Obertura).*
- B. Smetana: *La novia vendida (Obertura).*
- R. Strauss: *Don Juan, op. 20.*
- P. Chaikovski: *Sinfonía n.º 6 h-Moll, op. 74. 2º Movimiento.*
- G. Verdi: *Misa de Réquiem n.º 3. Ofertorio.*

FUNDACIÓN	Ronda del Pilar s/n	Telf.: (+34) 924 23 43 82
ORQUESTA	Palacio de Congresos de Badajoz	fundacion@orquestadeextremadura.com
DE EXTREMADURA	CIF G06357065	orquestadeextremadura.com